

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20879** SALAMANCA.

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 Y MERCANTIL DE SALAMANCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.-Que en el procedimiento número 327/2009, por auto de 22 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DON GERMÁN MACÍAS OTERO, titular del D.N.I. nº 07.965.434-M con domicilio en C/ Valladolid, nº 24 de la URBANIZACIÓN ALBAHONDA I de CARBAJOSA DE LA SAGRADA (Salamanca).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 27 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090041659-1